



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ayuntamiento de nuestra capital y a los demás Municipios del Estado, que presenten dificultades en el tema, para que, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2023, se destine una partida especial de apoyo para atender la problemática de la escasez del agua**, promovida por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, añadiéndose a la misma, el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar a los tres niveles de gobierno, para que en sus presupuestos de Egresos 2023, contemplen partidas que atiendan la insuficiencia del agua en el Estado. Además, se plantea realizar diversas propuestas administrativas para buscar una solución a esta problemática.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, la promovente señala que hace propio el contenido de la exposición de motivos de la iniciativa de Ley presentada recientemente, respecto de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, sobre la implementación de mecanismos que permitan la evaluación del cuidado del agua y las medidas para cuidarla, incorporando un semáforo de escases en todo el Estado.

En ese tenor, menciona que tiene un propósito firme de luchar y gestionar lo necesario para que el agua llegue a todos los hogares de Tamaulipas, especialmente, a los de la capital.

De manera análoga, refiere que, el compromiso y la apuesta debe ser ordenada, posible, viable y considerando la opinión de expertos en el tema; asimismo, narra que hace unas semanas, un Estado vecino, lanzó un plan maestro del agua, con la intención de impulsar una inversión de alrededor de 25,000 millones de pesos en el que participará la Federación, para asegurar el agua, por lo cual, considera que en esta Legislatura debe unirse y poner por delante a la gente y al pueblo de Tamaulipas sobre cualquier diferencia política, la sociedad no está ya para peleas sino para soluciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, propone que, se deben aumentar pozos someros y profundos, en donde sea viable, así como realizar los estudios necesarios de las presas con las que contamos actualmente y analizar su funcionamiento y posible aumento de capacidad.

No obstante, puntualiza que es urgente, revisar la modulación de presiones para abastecer el agua, no dejar de lado las plantas para tratamiento de agua potable y su funcionamiento avanzado e implementar un programa de revisión e instalación de medidores en donde no los haya.

Finalmente, estima que el tema del acceso al agua, además de ser un derecho humano establecido en el artículo 4o de la Constitución Política de nuestro país, es una necesidad vital en la que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal deben participar sin recelos y con voluntad.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Actualmente, en el país y en Tamaulipas existe una severa problemática: el tema de escasez de agua. Esto debido a las extremas sequías que se están viviendo, aunado a las altas temperaturas que se presentan y al cambio climático que afecta a nuestro planeta.

Es importante recalcar que la acción legislativa que se encuentra a consideración, pretende impulsar sendas acciones, todas ellas con un mismo objetivo, que pueda administrarse de una mejor manera el recurso hídrico entre los diversos Ayuntamientos que forman parte de Tamaulipas para poder llevar este vital líquido a los habitantes de los diversos municipios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, derivado del análisis a la iniciativa, podemos afirmar que lo que busca es exhortar a los tres órdenes de gobierno, para que en el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2023, se instaure una partida especial de apoyo para atender la escasez de agua a favor de aquellos municipios o zonas que cuentan con esta problemática.

Se considera viable la propuesta, ya que son necesarias estas acciones para allegar de más recursos económicos a los diversos entes competentes de gobierno, para poder realizar estrategias atinadas en el tratamiento, distribución y saneamiento del agua, todo esto con el fin de poder suministrar a las familias tamaulipecas correctamente y coadyuvar a minimizar el desabasto imperante de agua en el Estado.

Actualmente se llevan a cabo acciones tendientes a combatir este reiterado problema, pero no son suficientes, ya que la tendencia indica que esta sequía no terminará pronto, por lo que deben impulsarse mecanismos financieros en los que se invierta para mejorar el abastecimiento de agua en aquellas zonas que más lo requieran.

Lo anterior es con la finalidad de abonar a la solución de este conflicto hídrico, del cual muchas personas y gran parte de la sociedad tienen reclamos, necesidades y requerimientos que deben ser solventados. Pero ello no puede ser posible sin la intervención de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, radicando ahí la viabilidad de este exhorto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consideramos que, con el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, uniendo y redoblando esfuerzos en pro del pueblo tamaulipeco, se puede atender expeditamente el problema, y con ello generar resultados positivos en el tema del abastecimiento del agua.

Por lo expuesto con antelación, consideramos loable la propuesta de la parte accionante, ya que abona al combate de la escasez del agua, una problemática que ha estado afectando Tamaulipas, y dado que ha venido siendo una demanda constante por parte de los habitantes que sufren alguna afectación por este hecho.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos para que, en caso de presentar dificultades en materia de escasez de agua, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se destine una partida especial de apoyo para atender esta problemática.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Gobierno del Estado para que establezca, en el Presupuesto de Egresos del Estado, una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos tendientes a garantizar la suficiencia hídrica en nuestra entidad federativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Federación para que, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2023, destine una partida especial con el fin de apoyar a nuestra entidad federativa y a los Municipios que la integran, para resolver la problemática de la escasez del agua.

ARTÍCULO CUARTO. Se deja a salvo los derechos de la promovente para presentar las siguientes acciones legislativas derivadas del presente Punto de Acuerdo:

a) Reformar el marco jurídico municipal y estatal de desarrollo sustentable para incorporar mecanismos legales que obliguen a los municipios y al Estado a implementar proyectos ejecutivos de inversión en materia de almacenamiento y distribución de agua, tratamiento de aguas residuales, así como acciones de prevención y saneamiento por contaminación de los cuerpos de recolección pluvial, con el fin de garantizar de la forma más amplia posible el acceso al agua potable de calidad para el consumo de la ciudadanía, mitigar en lo posible la escasez de la misma y la contaminación de las reservas de mantos acuíferos existentes en su jurisdicción territorial;

b) Proponer la creación de una Comisión Especial Plural para la Atención de la Problemática de la Escasez del Recurso Agua en Tamaulipas de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas e instituir legalmente el Premio Estatal a la Innovación Tecnológica para el Ahorro y la Suficiencia del Recurso Agua, mediante el cual se premiará con reconocimiento y con dinero en efectivo a ciudadanos, empresas e instituciones académicas que presenten proyectos para ese fin, los cuales serán evaluados por expertos, y se buscará financiamiento para que sean desarrollados en nuestra



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entidad federativa. Este premio se otorgará una vez por cada Legislatura, es decir cada tres años;

c) Proponer la convocatoria para la realización de Foros Regionales de Consulta Ciudadana del Estado de Tamaulipas, en los que participarán representantes de los sectores sociales, académicos y la ciudadanía en general, así como representantes de la Legislatura, de Ayuntamientos y del Gobierno del Estado, para la implementación de acciones coordinadas y conjuntas tendientes a garantizar la suficiencia del recurso agua a corto, mediano y largo plazo en las respectivas jurisdicciones territoriales de los 43 municipios del Estado. Así como Impulsar campañas informativas entre la sociedad, para hacer conciencia de la gravedad que entraña el no cuidar el recurso agua en perjuicio del acceso y uso equitativo y sustentable del mismo;

d) Proponer la convocatoria para la Primera Convención de Representantes de las Legislaturas Estatales de los Estados vecinos para la implementación de acciones legislativas coordinadas y conjuntas tendientes a garantizar la suficiencia del recurso agua a corto, mediano y largo plazo en sus respectivas entidades federativas;

e) Instituir legalmente la implementación de un Plan Hídrico Sustentable del Estado de Tamaulipas para Garantizar la Suficiencia del Recurso Agua, mismo que también deberán formular y expedir los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia;

f) Reformar el marco jurídico fiscal del Estado y de los municipios para otorgar incentivos y bonificaciones respecto en el cobro de determinados impuestos a las personas físicas y morales comerciantes y empresarios que adopten mecanismos para generar un ahorro en el consumo del recurso agua mediante la aplicación de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tecnologías para racionalizar y reciclar el mismo en los establecimientos de sus negocios; y

g) Perfeccionar y endurecer los mecanismos de sanciones penales para quienes incurran en conductas ilícitas relativas a la ilegal disposición y aprovechamiento del recurso hídrico en demérito del interés público y del derecho humano al agua.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE			
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA SECRETARIO			
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL			
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ VOCAL			
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL			
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE NUESTRA CAPITAL Y A LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL TEMA, PARA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, SE DESTINE UNA PARTIDA ESPECIAL DE APOYO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCASEZ DEL AGUA.